



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

1252702

PERMISO
PROVISIONALDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
SEMTIEMBRO

CLAVE: SEM000983

FOLIO TRÁNSITO: 26

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: CARLOS NARDE JAVIER
 UBICACIÓN: GOBERNADOR CUBIEL
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: CARDENAL
 CALLE CRUCE 2: ARQUITECTURA
 GIRO: MARIPOSAS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN

19-agosto-2021

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

 AGUA MIEL
 FONDO 180 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 78

IMPORTE: \$ 306.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

				DÍAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE:	09:00:30 a	AL: 09:00:30 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:30 a
MARTES	SI	DE:	09:00:30 a	AL: 09:00:30 p	SABADO	SI	DE:	09:00:30 a
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:30 a	AL: 09:00:30 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:30 a
JUEVES	NO TRABAJA							

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Pta Alfredo Chave

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 Días de
 Trabajo de
**TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS**
 Días de fiesta

Javier Carlos narde

CARLOS NARDE JAVIER

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas que produzcan descontrolando la paz social.
- El envío directo o particular del puesto a tiendas privadas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los semáforos de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.